

**RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS
REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA
NUEVA DELHI, INDIA
27 DE SEPTIEMBRE A 1 DE OCTUBRE DE 2007**

COMITÉ DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

1. Aprobó la propuesta de enmienda que se llevará a votación de los delegados de la convención internacional 2008, para cambiar el orden de redacción los Estatutos y Reglamentos Internacionales por el orden prescrito en el Documento A. Se facilitará a todos los clubes, copia de dicho documento y de la Notificación Oficial de Propuesta de Enmiendas.
2. Aprobó una propuesta de enmienda que se llevará a votación de los delegados de la convención internacional 2008, para cambiar el título del Administrador Ejecutivo de la oficina internacional, a “*Director Ejecutivo*” y de aprobarse se incorporará el cambio a las Secciones 1 y 6 del Artículo IV de los Estatutos Internacionales y en la Sección 3 del Capítulo VI de los Estatutos Internacionales.

COMITÉ DE CONVENCIONES

1. Aprobó los viáticos para los miembros del Comité de Credenciales, gobernadores electos y empleados que trabajarán en la convención internacional de 2008 en Bangkok, Tailandia.
2. Autorizó que el comité de convenciones sea el que todos los años, fije los plazos para hacer reservas individuales de habitación de hotel.

COMITÉ DE SERVICIOS A DISTRITOS Y CLUBES

1. Con mucho pesar aprobó la cancelación de las cartas constitutivas de 219 clubes (1.406 socios)
2. Aprobó la reestructuración de los distritos múltiples; 17 Kansas, EE.UU.; 26 Missouri, EE.UU., 30 Mississippi, EE.UU.; y 31 Carolina del Norte, EE.UU.
2. Aprobó los requisitos para los premios de:
 - Gobernador por Excelencia (reemplaza al de Gobernador 100%)
 - Jefe de Región por Excelencia (nuevo)
 - Jefe de Zona por Excelencia (nuevo)
 - Presidente de Club por Excelencia
4. Revisó las reglas de reestructuración y aprobó que se sustituyera el plazo de 31 de mayo por el nuevo plazo de 30 de junio para que los distritos que solicitan la reestructuración pongan sus cuentas al día.

COMITÉ DE FINANZAS Y OPERACIONES DE LA SEDE

1. Aprobó las previsiones del presupuesto para el primer trimestre, que prometen un ahorro.
2. Aprobó el reintegro de la cuenta de gastos que un próximo pasado gobernador remitiera fuera del plazo de 120 días, al considerar que el atraso se debió a razones extenuantes.
3. Aprobó que el Grupo Colaborador de Finanzas (*Task Force*) del año 2007-2008 esté integrado por los siguientes miembros:

EDI A. P. Singh, Presidente
DI. Toru Tanino
DI. Sung-Gyun Choi
EDI. Robert Eichhorn
EDI. Philippe Soustelle

4. Aprobó modificar las normas en cuanto a cancelación de clubes para clarificar las estipulaciones que protegen a clubes de ciertas áreas estatutarias.
5. Aprobó modificaciones de carácter interno al capítulo XXII del Manual de Normas.
6. Aprobó modificaciones de carácter interno al Capítulo XII del Manual de Normas.

COMITÉ DE LCIF

1. Aprobó la cantidad inicial de 84.515.296 dólares para la cuenta de inversiones para los fondos de CSFII, en la institución financiera, *Russell Investments Group* y autorizó a los empleados a depositar, en la misma cuenta, otros donativos y dividendos recibidos al 30 de septiembre de 2007.
2. Aprobó las normas de gastos para las subvenciones humanitarias (no designadas)
3. Aceptó las recomendaciones para el Desarrollo de LCIF y dio instrucciones para que los empleados de la sede en consultación con CCS preparen un plan de acción para implementarlas.
4. Aprobó un préstamo de 12 millones de dólares para cubrir las subvenciones *SightFirst* aprobadas durante el año 2007-2008.
5. Designó 10.000 dólares del presupuesto de LCIF para colaborar y apoyar a la Alianza Global Contra el Tracoma hasta el año 2020 (GET 2020)
6. Aprobó un plan para el cierre de CSFII y para darle seguimiento posterior.

7. Otorgó una subvención de 1 millón de dólares para extender por un año más el Programa Abriendo Ojos de las Olimpiadas Especiales
8. Aprobó una subvención de cuatro puntos básicos por la cantidad de 67.000 dólares para facilitar por un año los exámenes de la vista gratis para estudiantes.
9. Aprobó 50 subvenciones; entre subvenciones Regulares, Asistencia Internacional y Cuatro Puntos Básicos para un total de 2.415.880 dólares.
10. Engavetó cuatro solicitudes de subvenciones.
11. Aprobó una modificación al Manual de Normas, para actualizar los nombres y títulos de los signatarios de las cuentas de inversiones de LCIF.

COMITÉ DE LIDERATO

1. Aprobó el Seminario de Gobernadores Electos 2008, incluyendo el contenido, líderes de grupos y horarios del programa.
2. Aprobó una subvención para ayudar al Distrito Múltiple 22 a llevar a cabo un Instituto Regional de Capacitación de Liderato Avanzada.
3. Aprobó una subvención para ayudar al Distrito Múltiple 202 a llevar a cabo una capacitación de liderato para los Leones de las Islas del Pacífico del Sur.
4. Aprobó una subvención de hasta 2.000 dólares para ayudar al Distrito 335-A a llevar a cabo un programa de capacitación de liderato.
5. Aprobó modificaciones de carácter interno al Capítulo XIV del Manual de Normas.

COMITÉ DE PLANES A LARGO PLAZO

1. Autorizó la puesta en marcha de una iniciativa de mercadotecnia para la modernización y promoción de la imagen de LCI por un precio de 650.000 dólares. La iniciativa incluye el desarrollo y diseminación de materiales de promoción, actualización de la página web de LCI, la revista *The Lion* y la campaña 2007-2008 de manifestación del orgullo de los Leones a escala internacional. La iniciativa se conocerá inicialmente como “Se necesita de un León (*It takes a Lion*)”
2. Aprobó la formación de un equipo que revisará las normas de auditoria de LCI y LCIF y la estructura del Comité de Auditoria.

3. Adoptó la nueva visión y declaración de principios de LCI como se estipulan a continuación:

Visión: *“Ser líderes mundiales en el servicio comunal y humanitario”*

Declaración de Principios:

“Dar poder al voluntariado para que sirva a sus comunidades, atienda las necesidades humanas, promueva la paz y entendimiento internacionales a través de los clubes de Leones”

4. Aprobó la carta constitutiva y composición del Comité de Planificación de la Celebración del Centenario de LCI en 2017.

COMITÉ DE AUMENTO DE SOCIOS

1. Aprobó el plan preliminar para continuar los esfuerzos de extensión en Europa Oriental y aprobó un presupuesto de 48.000 dólares para la puesta en marcha de la iniciativa.
2. Enmendó el Manual de Normas de la Junta Directiva para añadir a la “República de Montenegro” y la “República de Serbia” como países por separado. Se eliminó toda referencia al área geográfica “Serbia y Montenegro”

COMITÉ DE RELACIONES PÚBLICAS

1. Designó un presupuesto de 200.000 dólares para subvenciones a escala de distrito múltiple para proyectos de modernización de la imagen.
2. Aprobó la edición de la revista *The Lion* en Sri Lanka.
3. Aprobó una conferencia en 2008-2009 de los editores de la revista *The Lion*.
4. Aprobó una prestación de 2.000 dólares para el mantenimiento del monumento de Melvin Jones en Arizona.
5. Aprobó una prestación de 1.000 dólares para dar mantenimiento a la tumba de Melvin Jones.
6. Aprobó un aumento de 300.000 dólares para el presupuesto de relaciones públicas y promoción.
7. Reestableció los cargos de Coordinadores Nacionales y Multinacionales de CSFII al protocolo oficial, ocuparán el lugar entre los ex Directores y Presidentes de Consejo.

COMITÉ DE ACTIVIDADES DE SERVICIO

1. Aprobó las normas estándares de operaciones para los centros de reciclaje de gafas, las guías serán utilizadas uniformemente por todos los centros (LERC) a partir del 1 de octubre de 2007.
2. Aprobó las subvenciones para conferencias Leo regionales de 13 distritos para el año económico 2007-2008.
3. Aprobó subvenciones de Simposios Internacionales Sobre la Niñez de 14 distritos para el año económico 2007-2008.

Para más detalles sobre las recientes resoluciones de la Junta Directiva Internacional, consulte el sitio web www.lionsclubs.org o llame a la oficina internacional al teléfono 630 571 5466.

**ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNACIONALES
PROPUESTA DE ENMIENDA**

La siguiente propuesta de enmienda, para reorganizar el orden de los Estatutos y Reglamentos Internacionales, se llevará a votación de los delegados de la convención internacional de 2008. La columna de la izquierda contiene la reorganización que se propone para los Estatutos y Reglamentos. La columna de la derecha contiene la organización de los estatutos y reglamentos al presente año 2007. Si dos terceras partes de los delegados votan a favor de la enmienda, al adoptarse, solamente se reorganizará el orden de los estatutos y reglamentos, las estipulaciones en sí no cambiarán.

Estatutos y Reglamentos reorganizados al 2008	Estatutos y Reglamentos al 2007
ESTATUTOS	ESTATUTOS
ARTÍCULO I - Nombre	ARTÍCULO I "Del nombre, divisa y lema", Sec.1 "Nombre"
ARTÍCULO II – De los fines	ARTÍCULO II “De los fines”
ARTÍCULO III – De los afiliados	ARTÍCULO III, Sec. 1 "Los afiliados serán los clubes”
ARTÍCULO IV - Emblema, Colores, Divisa y Lema	ARTÍCULO I y ARTÍCULO X
Sec. 1 - Emblema	ARTÍCULO X, Sec. 2 "Emblema de la Asociación"
Sec. 2 – Uso del Nombre y Emblema	ARTÍCULO X, Sec. 3
Sec. 3 - Colores	Asociación"
Sec. 4 - Divisa	ARTÍCULO I, Sec. 2
Sec. 5 - Lema	ARTÍCULO I, Sec. 3
ARTÍCULO V – De los dirigentes y la Junta Directiva Internacional	ARTÍCULO IV y ARTÍCULO V
Sec. 1 - Dirigentes	ARTÍCULO IV, Sec. 1
Sec. 2 – Requisitos y condición de delegados	ARTÍCULO IV, Sec. 2
Sec. 3 - Composición de la Junta y directores por área estatutaria	ARTÍCULO IV, Sec. 4 "Composición y elección de la Junta Directiva Internacional"
Sec. 4 - Elección, duración de los cargos y vacantes	ARTÍCULO IV, Sec. 3
Sec. 5 - Poderes de la Junta Directiva	ARTÍCULO V, Sec. 1
Sec. 6 - Reuniones	ARTÍCULO V, Sec. 2
Sec. 7 - Prerrogativas de votación	ARTÍCULO IV, Sec. 5
Sec. 8 - Compensación	ARTÍCULO IV, Sec. 6
Sec. 9 - Destitución de dirigentes	ARTÍCULO IV, Sec. 7
ARTÍCULO VI – De las convenciones internacionales	internacionales"
Sec. 1 – Fecha y lugar	ARTÍCULO VI, Sec. 1
Sec. 2 – Delegados	ARTÍCULO VI, Sec. 2
Sec. 3 – Votación	ARTÍCULO VI, Sec. 3
Sec. 4 – Quórum	ARTÍCULO VI, Sec. 4
Sec. 5 – Voto por poder	ARTÍCULO VI, Sec. 5
ARTÍCULO VII – De la organización de los distritos	ARTÍCULO VII
ARTÍCULO VIII - Clubes	ARTÍCULO III "Afiliación"
Sec. 1 – Constitución de clubes	ARTÍCULO III, Sec. 2 "Autoridad para constituir clubes"
Sec. 2 – Quiénes pueden ser socios de un club de Leones	ARTÍCULO III, Sec. 3

Estatutos y Reglamentos reorganizados al 2008	Estatutos y Reglamentos al 2007
ARTÍCULO IX – De las cuotas y otros cargos	ARTÍCULO VIII
Sec. 1 – Informes de movimiento de socios	ARTÍCULO VIII, Sec. 1
Sec. 2 – Cuota semestral por cápita	ARTÍCULO VIII, Sec. 2
Sec. 3 – Recargos por morosidad	ARTÍCULO VIII, Sec. 3
ARTÍCULO X – Del fondo de reserva de emergencia	ARTÍCULO IX
Sec. 1 – Designación del fondo	ARTÍCULO IX, Sec. 1
Sec. 2 – Dividendos	ARTÍCULO IX, Sec. 2
Sec. 3 – Administrador del fondo	ARTÍCULO IX, Sec. 3
ARTÍCULO XI – De las enmiendas	ARTÍCULO XI
Sec. 1 – De las enmiendas	ARTÍCULO XI, Sec. 1
Sec. 2 – Notificación	ARTÍCULO XI, Sec. 2
REGLAMENTOS	REGLAMENTOS
ARTÍCULO I – Nombre y emblema	ARTÍCULO IX, Sec. 1 "Nombre, emblema y logotipos de la asociación"
ARTÍCULO II – Elección de la Junta Directiva Internacional	ARTÍCULO III "De las elecciones"
Sec. 1 – Elección en la convención internacional	ARTÍCULO III, Sec. 1 "Elección de la Junta Directiva Internacional"
Segundo Vicepresidente Internacional	ARTÍCULO III, Sec. 2
Director Internacional	ARTÍCULO III, Sec. 3
Sec. 4 – Respaldo y certificación de candidatos	ARTÍCULO III, Sec. 5
Sec. 5 – Representación	ARTÍCULO III, Sec. 6
Sec. 6 – Comité internacional de candidaturas	ARTÍCULO III, Sec. 8
ARTÍCULO III – De las obligaciones de los dirigentes	ARTÍCULO VI "De las obligaciones de los dirigentes"
Sec. 1 - Presidente	ARTÍCULO VI, Sec. 1
Sec. 2 - Vicepresidente	ARTÍCULO VI, Sec. 2
Sec. 3 – Funcionarios administrativos	ARTÍCULO VI, Sec. 3
ARTÍCULO IV – Comités de la Junta Directiva Internacional	ARTÍCULO VII
Sec. 1 – Comités permanentes	ARTÍCULO VII, Sec. 1
Elecciones	ARTÍCULO VII, Sec. 2
Sec. 3 – Comités ad hoc	ARTÍCULO VII, Sec. 3
Sec. 4 – Presidentes de los comités y vacantes	ARTÍCULO VII, Sec. 4
Sec. 5 – Limitaciones de los designados presidenciales	ARTÍCULO VII, Sec. 5
ARTÍCULO V – Reuniones de la Junta Directiva Internacional	ARTÍCULO V "De las reuniones"
Sec. 1 – Reuniones regulares	ARTÍCULO V, Sec. 1 "Reuniones de la Junta Directiva Internacional"
Sec. 2 – Reuniones extraordinarias	ARTÍCULO V, Sec. 2
Sec. 3 – Negociaciones a través del correo	ARTÍCULO V, Sec. 3
Sec. 4 - Quórum	ARTÍCULO V, Sec. 4
Sec. 5 – Comité Ejecutivo	ARTÍCULO V, Sec. 5

Estatutos y Reglamentos reorganizados al 2008	Estatutos y Reglamentos al 2007
ARTÍCULO VI - De las convenciones internacionales	ARTÍCULO IV
Sec. 1 - Autoridad de la Junta Directiva Internacional	ARTÍCULO IV, Sec. 1
Sec. 2 - Convocatoria	ARTÍCULO IV, Sec. 2
Sec. 3 - Dirigentes de la convención internacional	ARTÍCULO IV, Sec. 3
Sec. 4 - Gastos de viaje de los gobernadores electos al seminario	ARTÍCULO IV, Sec. 4
ARTÍCULO VII - De las cuentas de la asociación	ARTÍCULO IX. Disposiciones misceláneas
Sec. 1 - Auditoria	ARTÍCULO IX, Sec. 2
Sec. 2 - Fondos bloqueados	ARTÍCULO IX, Sec. 3
ARTÍCULO VIII - Organización de distritos	ARTÍCULO II
Sec. 1 - Jurisdicción	ARTÍCULO II, Sec. 1
Sec. 2 - Requisitos mínimos	ARTÍCULO II, Sec. 2
Sec. 3 - Reestructuración de distritos	ARTÍCULO II, Sec. 3
Sec. 4 - Consejo de Gobernadores	ARTÍCULO II, Sec. 4
Sec. 5 - Poderes del Consejo de Gobernadores	ARTÍCULO II, Sec. 5
Sec. 6 - Gabinete de distrito	ARTÍCULO II, Sec. 6
Sec. 7 - Reuniones de gabinete	ARTÍCULO II, Sec. 7
ARTÍCULO IX – Convenciones de distritos y elecciones	ARTÍCULO V
Sec. 1 – Convenciones de distrito (Único, sub-distrito o múltiple)	ARTÍCULO V, Sec. 6
Sec. 2 – Autoridad de las convenciones de distrito	ARTÍCULO V, Sec. 7
Sec. 3 – Fórmula para el cálculo de delegados	ARTÍCULO V, Sec. 8
Sec. 4 – Requisitos para el cargo de Gobernador de Distrito	ARTÍCULO III, Sec. 4
Sec. 5 – Reglas de procedimiento propias del distrito	ARTÍCULO III, Sec. 7 "Requisitos adicionales"
Sec. 6 - Procedimientos de elección del gobernador y vicegobernador	ARTÍCULO III, Sec. 9 "Procedimientos de elección del gobernador y vicegobernador de"
Sec. 7 – Empate en la elección del gobernador o vicegobernador	ARTÍCULO III, Sec. 10
Sec. 8 – Actas de las convenciones de distritos	ARTÍCULO II, Sec. 8
ARTÍCULO X – Obligaciones de los dirigentes de distritos	ARTÍCULO VI "De las obligaciones de los dirigentes"
Sec. 1 – Presidente del Consejo de Distrito Múltiple	ARTÍCULO VI, Sec. 4
Sec. 2 – Dirigentes distritales	ARTÍCULO VI, Sec. 5
ARTÍCULO XI – Afiliación	ARTÍCULO I "De los afiliados"
Sec. 1 – Organización de clubes	ARTÍCULO I, Sec. 1
Sec. 2 – Nombre de los clubes	ARTÍCULO I, Sec. 2
Sec. 3 – Solicitud de Carta Constitutiva	ARTÍCULO I, Sec. 3
Sec. 4 – Obligaciones de los clubes	ARTÍCULO I, Sec. 4
Sec. 5 – Statu quo y cancelación de carta constitutiva	ARTÍCULO I, Sec. 5
Sec. 6 – Renuncia	ARTÍCULO I, Sec. 6
Sec. 7 – Clases de socios	ARTÍCULO I, Sec. 7
Sec. 8 – Doble afiliación	ARTÍCULO I, Sec. 8
ARTÍCULO XII – Reglas de orden y procedimiento	ARTÍCULO IX, Sec. 5 "Reglas de orden y procedimiento"
ARTÍCULO XIII - Enmiendas	ARTÍCULO VIII y ARTÍCULO IX
Sec. 1 – Procedimiento para incorporar enmiendas	ARTÍCULO VIII, Sec. 1
Sec. 2 – Notificación	ARTÍCULO VIII, Sec. 2
Sec. 3 – Fecha de efectuación	ARTÍCULO IX, Sec. 4